

## Actividad 6. Unidad de trabajo. Establecer las normas de clase: el derecho de expresión.



Art. 12. Los Estados garantizarán al niño...el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan y se tendrán debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de su edad y su madurez [...]

Art.13. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; este derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier medio elegido por el niño [...].

**Convención internacional de los derechos del niño (20 de noviembre de 1989) adoptada por el Estado español el 26 de enero de 1990 y ratificada el 6 de diciembre de 2000.**

La palabra es una herramienta de trabajo y de formación en la escuela, pero la palabra también puede ser perturbadora (conversaciones aparte, intervenciones sin control, insultos, burlas...).

En la programación de todos los ciclos se incluye la elaboración de las normas de clase por el grupo, tal y como establece la propia normativa escolar, en el primer trimestre <sup>1</sup>

### A. SELECCIONA UNA UNIDAD<sup>2</sup>:

### B. IDENTIFICA EL CICLO Y EL CURSO:

### C. ELIGE EL MOMENTO DEL CURSO PARA SU DESARROLLO.

### D. ELABORA EL DISEÑO DEL PROCESO: PROPONER+ DEBATIR+ DECIDIR+ INFORMAR+ APLICAR ESTIMACIÓN DE SESIONES DE TRABAJO. CALENDARIO.

<sup>1</sup> Instrucciones 26 y 27 de la Orden de 25 de junio de 2007 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

<sup>2</sup> Integrada en una Unidad de trabajo o en el tiempo de tutoría previsto por la Orden de 12 de junio de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el horario y la distribución de las áreas de conocimiento en la Educación primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM, 20 de junio). **Apartado 2. 2. El profesor tutor o la profesora tutora incorporará dentro del horario que comparte con el grupo de alumnas y alumnos un tiempo semanal para desarrollar las tareas propias de orientación y seguimiento del conjunto del proceso de enseñanza y aprendizaje del mismo.**

▪ **PROPONER**<sup>3</sup> .....

<b>Debes (derechos y deberes)</b>	<b>No debes (Límites)</b>	<b>Responsabilidades</b>

▪ **DEBATIR**<sup>4</sup>.....

▪ **DECIDIR**<sup>5</sup> .....

▪ **INFORMAR**<sup>6</sup>.....

▪ **APLICAR**<sup>7</sup>.....

**LAS NORMAS EVOLUCIONAN, SE NEGOCIAN, SE CREAN Y SE MODIFICAN.**

Metaevaluación: valora el procedimiento desde su utilidad para alcanzar el objetivo que pretende.

<sup>3</sup> El alumnado y el profesorado de la clase con la posible participación de los padres mediante un torbellino de ideas; grupos de trabajo...

<sup>4</sup> Consejo de clase (alumnado y profesorado) y la asamblea de padres de clase: enmiendas, objeciones y dictamen favorable.

<sup>5</sup> Consejo de clase y la asamblea de padres de clase mediante consenso y posterior aprobación en el Consejo escolar.

<sup>6</sup> Tablón de anuncios, panel del clase, hojas informativas

<sup>7</sup> Consejo semanal de clase, comisión...